



VENEZUELA, TEMA 10.

Declaración de la República Bolivariana de Venezuela en el 63° Período de Sesiones de la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS).

Viena-Austria
15 al 26 de abril de 2024

VENEZUELA, TEMA 10. - *INTERCAMBIO GENERAL DE INFORMACIÓN Y OPINIONES SOBRE LOS MECANISMOS JURÍDICOS RELATIVOS A LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS DESECHOS ESPACIALES, TENIENDO EN CUENTA LA LABOR DE LA SUB COMISIÓN DE ASUNTOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.*

SEÑOR PRESIDENTE, en referencia a la gestión ambiental, la República Bolivariana de Venezuela se ha caracterizado históricamente por la ejecución de políticas destinadas a proteger y mantener el medio ambiente del planeta Tierra, en beneficio de las generaciones presentes y futuras, la Constitución Nacional de Venezuela establece en su preámbulo distintos fines que debe promover nuestra sociedad, entre los cuales, figura el equilibrio ecológico y la protección de los recursos naturales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad, además de establecer un Capítulo dedicado a los asuntos ambientales.

En ese sentido, Venezuela ha promovido esta visión conservacionista a sus actividades en el espacio ultraterrestre, como una muestra tangible de ello, a los fines de coadyuvar en una pequeña medida a la reducción de los desechos espaciales, en las etapas de diseño de las plataformas satelitales venezolanas se contempla el combustible suficiente para realizar las maniobras que permitan retirar tales plataformas de sus posiciones orbitales una vez culminadas su misión, tal como fueron retirados los satélites Venesat-1 en 2020 y VRSS-1 en 2023.

En la actualidad, los desechos espaciales, en virtud de su cantidad y sus diversas dimensiones, forman una problemática de carácter mundial en donde



los diversos actores como los Estados, los Organismos Internacionales y organizaciones privadas juegan un rol esencial al ser estos quienes desarrollan las actividades espaciales. Al respecto, el régimen jurídico actual resulta insuficiente frente a la dimensión del problema que representan los desechos espaciales.

Por ello, es necesario un sistema internacional basado en normas vinculantes para hacer frente al problema de los desechos espaciales, que aporte previsibilidad y cree las condiciones para afrontar tal problema de manera coherente que garantice el desarrollo uniforme del derecho del espacio.

El espacio es un recurso común, por ello la cooperación internacional es fundamental para promover que aquellos que participan activamente en esta actividad tengan acceso a técnicas y tecnologías orientadas a disminuir los residuos en las etapas de lanzamiento, así como también, a aquellas que aporten información que permitan aumentar las medidas de precaución en las maniobras que supongan riesgo de colisión, que en algunos casos ya han sido utilizados por ciertos Estados y organizaciones internacionales.

La delegación de la República Bolivariana de Venezuela considera un avance la acogida de las Directrices para la reducción de los desechos espaciales por parte de la Asamblea General en su resolución 62/217 y las Directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre A/AC.105/C.1/L.366 emanadas del Grupo de trabajo que aborda este asunto. No obstante, esta es sólo una etapa del proceso técnico-jurídico que los Estados deben afrontar de cara a la disminución de tales desechos.

Actualmente, la tendencia mundial impulsada por la necesidad de promover el desarrollo sustentable de los pueblos, exige que la normativa en esta materia - incluyendo las Directrices para la reducción de los desechos espaciales-, responda a políticas ambientales de amplio alcance que se inscriban en los tratados internacionales de carácter ambiental, para proteger el entorno y la biosfera del Planeta, así como garantizar un desarrollo ecológico, social y económico en armonía con el ambiente, donde el uso de los recursos del ambiente espacial por las generaciones actuales no comprometa el patrimonio de las futuras.



Finalmente, se considera indispensable que esta Subcomisión incremente su interacción con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, con el objetivo de promover la elaboración de normas internacionales vinculantes que aborden estos temas, teniendo presente que la cooperación internacional es un factor importante para llevar a cabo este proyecto satisfactoriamente.

Muchas Gracias.